

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 589

Art. 1).- **AUTORIZÁSE** a los Sres. **PONTARELLI MARÍA ANGÉLICA, PONTARELLI MARTA VIVIANA, TSCHOPP JOSÉ MARCOS, TSCHOPP JUAN CARLOS, TSCHOPP LUIS IGNACIO, TSCHOPP MARÍA CELIA, TSCHOPP MARÍA ELENA, TSCHOPP MARÍA INÉS, TSCHOPP MARÍA SOLEDAD, TSCHOPP MARÍA VERÓNICA, TSCHOPP NILO JULIO Y WILLINER MARISA MARCELA** y al profesional **M.M.O. JORGE OMAR PRUVOST**, de quien éstos contrataron sus servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la ejecución de la **RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE** para abastecer las siguientes calles, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe:

62- Pittier	e/ 97- Moreno y 93- Lavalle	2 cuadras
60- Denner	e/ 97- Moreno y 93- Lavalle	2 cuadras
58- Bosch	e/ 97- Moreno y 93- Lavalle	2 cuadras
93- Lavalle	e/ 58- Bosch y 64- Ami Droz	3 cuadras
95- Gral. Paz	e/ 58- Bosch y 64- Ami Droz	3 cuadras

La obra consiste en el tendido de red para la ampliación de la obra de agua potable en parte del loteo ubicado entre las calles 58- Bosch, 97- Moreno, 64- Ami Droz y 93- Lavalle, y que brindará el servicio a 84 de las 115 parcelas, compuesta de cañería de PVC clase 6 en una longitud de 999 metros sobre las calles 93- Lavalle, 95- Gral. Paz y 60- Santiago Denner, diámetros de 75 mm. y sobre calles 62- C. Pittier y 58- Bosch, diámetro 110 mm. y la colocación de los empalmes y accesorios requeridos.

El movimiento de tierra (excavación, tapado y compactado) se estima en 792 m3, indicándose como espacio permitido para la ubicación del conducto en el tercio externo del área de vereda y a una profundidad de excavación comprendida entre 0,80 y 1,20 metros. El empalme requerido se realizará en las intersecciones de las calles 97- Moreno esquina 62- Pittier, 97- Moreno esquina 60- Denner, 97- Moreno esquina 58- Bosch, 95- Gral. Paz esquina 64- Ami Droz y 95- Lavalle esquina 64- Ami Droz.

Como obra civil se considera la excavación para el tendido de la cañería para el suministro de agua más los accesorios, tapado, compactación, reparación de veredas y calzada de hormigón si lo hubiere y colocación de hidrantes y accesorios. Se menciona que no se ven inconvenientes respecto a la presentación de los requisitos y de la misma manera respecto a la autorización para la apertura de la excavación a realizar. Se adjunta plano de foja 10 que forma parte de la presente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 22 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Resolución N° 589

Secretaria H.C.M.

Presidente H.C.M.